

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.056/2018  
ASUNTO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: LILIA AURORA PEÑA y ORLANDO PEÑA LEON  
DEMANDADO: HER. JUAN EVANGELISTA BELTRAN PEREZ  
AUTO SUST. 008

Téngase en cuenta que por secretaría se ingresó el proceso en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, de conformidad con el art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014.

En consecuencia, désígnese como CURADOR AD LITEM a las señoras MARLEN, BLANCA AURORA y ELDA MERY BELTRÁN RODRÍGUEZ, al doctor JOSE IGNACIO GÓMEZ DÍAZ, quien ejerce habitualmente la profesión en este Circuito Judicial, una vez aceptado el cargo se le dará posesión.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 14 de enero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 002 de la misma fecha a las 8:00 am.